



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL /4243 DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTIN

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 386-2022-A/MPR

Rioja, 21 de diciembre del 2022

EI ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

VISTO:

El Informe Nº 211-2022-GPyp/MPR, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informa sobre mayores ingresos en la fuente de financiamiento recursos determinados, rubro Fondo de Compensación Municipal para su incorporación en el Presupuesto Institucional Modificado 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 158-2021-CM/MPR, de fecha 29 de diciembre del 2021 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Rioja, correspondiente al año Fiscal 2022, por un monto total ascendente a: DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES, (S/. 19,612,559.00), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 322-2021-A/MPR, de fecha 31 de diciembre 2021 se promulga el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2022 de la Municipalidad Provincial de Rioja.

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del DL N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante resolución del titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto (o la que haga sus veces en la entidad).

Que, el artículo 8º del DL Nº1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 307-2022-EF por un monto de S/ 1.760.209.00 (UN MILLON SETECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS NUEVE), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 07; de acuerdo al siguiente detalle:

En Soles **INGRESOS**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 Especifica

Monto

TOTAL INGRESOS

: Recursos Determinados

: 1.4.1.4.5.1 Fondo de compensación Municipal

: 1,760,209.00

1,760,209.00

EGRESOS

SEGUNDA PLIEGO 301750 : Instancias Descentralizadas

: Municipalidad Provincial de Rioja



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTIN

CATEGORIA PRESUPUESTAL PRODUCTO PROYECTO ACT/AI/OBRA 5-000003

: Sin producto : 24 Gestión Administrativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: Recursos Determinados

: 9001 Acciones Centrales

GASTOS PRESUPUESTARIOS

: 2.3 Bienes y Servicios

MONTO

: 1,760,209.00

TOTAL EGRESOS:

1,760,209.00



La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Registrese y comuniquese.

PROVINCIAL



